

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****162****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 58/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IGNACIO RIBAS VILLAVERDE frente a EL RETORNO AMERICAN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 23-2-21 con la parte dispositiva siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Existiendo un sobrante por importe de 61,73 euros, procédase a su devolución a la empresa ejecutada, a quien se requiere nuevamente para que en el plazo de cinco días facilite cuenta bancaria justificando la titularidad de la misma al objeto de transferir la cantidad indicada. Transcurridos los plazos legales sin haber facilitado la cuenta requerida ni realizado manifestación alguna se procederá a ingresar dicha cantidad a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ”**

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL RETORNO AMERICAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.131/21)

